



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL****REALES ORDENES****Subsecretario****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Pablo Herráez Mendivil cese en el cargo de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la novena división D. Ricardo de Navascués y de Gante; nombrando para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Manuel Valenzuela y de la Rosa, con destino actualmente en el noveno regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Sefior Capitán general de la quinta región.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anuncijado por real orden circular de 23 de junio último (D. O. núm. 139), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al teniente coronel de Intendencia don Luis Moreno y Colmenares, jefe de estudios de la Academia de dicho Cuerpo, para el cargo de profesor de la clase de «Economía política y Administración militar» en la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Sefior...

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anuncijado por real orden circular de 20 de mayo último (D. O. núm. 112), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al comandante de Estado Mayor don Manuel Estada Solans, con destino en este Ministerio para el cargo de profesor auxiliar de las clases de «Derecho internacional», «Higiene y servicio sanitario en campaña» y «Dibujo de paisaje» en la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Sefior...

**DISPONIBLES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor don José Doménech Vidal, que por real orden de 30 de julio último (D. O. núm. 167) le fué concedida la vuelta al servicio activo, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Sefior Capitán general de la primera región.

Sefiores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares don Gregorio Salcedo Bonito, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Toledo, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. I. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Sefior Subsecretario de este Ministerio.

Sefiores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**PENSIONES DE CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 21 de enero de 1921, provista por el teniente coronel de Infantería D. Rafael González Gómez, en súplica de que, la pensión de cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», que posee, conce-

6 de agosto de 1922

D. O. núm 174

dida por real orden de 27 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 295), lo sea en el empleo que hoy disfruta; teniendo en cuenta que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en contrario en el recurso entablado por el teniente coronel de Estado Mayor D. Ricardo Guerrero Huguet, publicada en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 149 del corriente año, en un caso idéntico al del recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida petición, por carecer el interesado de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

#### PLANTILLAS

Circular. Exmo. Sr.: En vista del escrito que ha dirigido a este Ministerio el Director general de la Guardia Civil en 5 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique a continuación el estado demostrativo de la nueva distribución de la fuerza que comprende el cuadro orgánico del citado cuerpo, con arreglo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor...

## Cuadro orgánico

D. O. núm. 174

o de agosto de 1922

431

54  
»  
»  
»  
»  
»  
206  
»  
45  
27  
»  
116  
»  
»

**NOTAS.—1.** En la plantilla de la Dirección general está incluido el personal que presta servicio en los Ministerios de la Guerra y Gobernación, así como los ayudantes de campó de los señores Generales del Cuerpo de Artillería, de la Fuerza Aérea, etc.

<sup>2\*</sup> Además de la fuerza de plantilla, prestan servicio, en la Comandancia de Toledo, cinco guardias de Caballería, en la de Valencia, 1 alférez, 1 sargento, 2 cabos y 20 guardias; en la de Zaragoza, 4 guardias; en la de Huesca, 1 cabo y 4 guardias; en la de Granada, 2 guardias; en la de León, 1 cabo y 4 guardias; en la de Oviedo, 1 cabo y 5 guardias; en la de Badajoz, 1 cabo y 8 guardias; en la de Murcia, 4 guardias; en la de Tarragona, 1 cabo y 7 guardias; en la de Ciudad Real, 1 sargento y 4 guardias y en la de Jaén, 2 cabos y 8 guardias, todos ellos de Infantería, cuyo coste no satisface el presupuesto del Estado.

Madrid 5 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército cursó a este Ministerio con escrito de 13 del mes próximo pasado, formulada a favor del capitán de Infantería D. Francisco Blasco de Narro, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años prestando sus servicios en la tercera sección de la mencionada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesurado», como comprendido en el artículo cuarto del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), 22 del título primero del reglamento orgánico para dicha Escuela, aprobado por real orden de 28 de enero de 1904 (C. L. núm. 19) y 31 transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Sefor Capitán general de la primera región.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la tercera región cursó a este Ministerio con escrito de 21 de junio último, promovida por el comandante de Caballería D. Rafael del Solar Torres, en súplica de mejora de recompensa de la que se le concedió por real orden de 16 de diciembre último, por el mérito contraído en las conferencias dadas a los jefes y oficiales de su regimiento sobre temas técnicos profesionales de actualidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición de referencia, por carecer el interesado de derecho a lo que solicita. Es el proprio dictado la voluntad de S. M. se signifique a V. E., que en lo sucesivo no se euren instancias ni propuestas solicitando mejora de recompensa de esta clase, a no ser que se demuestre por modo claro y evidente que ha habido error al concedérla, o se aduzcan circunstancias modificativas que antes se hubieran omitido y que puedan dar lugar a una rectificación de criterio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Sefor...

## Sección de Infantería

## BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros, por su condición de menores, cursadas por V. E. en cumplimiento a lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de junio de 1922 (D. O. núm. 138) y 10 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 256), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con Juan Hernández Latorre y termina con Esteban Gregorio Bores Roiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho  
**EMILIO BARRERA**

Sefores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

## Relación que se cita.

Juan Hernández Latorre.  
Manuel Alvedro Rabufial.  
Antonio Eduardo López.  
Benito Peña Barrios.  
Cirilo Francisco Ramón Russo.  
Isaac Benmanan Levy, filiado con el nombre de Carlos Sánchez Sánchez.  
Antonio López Vinuesa.  
Roberto Alvarez Martínez.  
Valentín Blanco Fernández.  
Manuel Pech Heves, filiado con el nombre de Ricardo Valls Eves.  
Aníbal Calero Pérez.  
Antonio Piquer Parrilla.  
Francisco Dueñas Sola.  
Esteban Gregorio Bores Roiz.

Madrid 5 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (D. O. núm. 152), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de secretario de causas que, correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en la Comandancia general de Larache. Los aspirantes a ella formularán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, y serán cursadas reglamentariamente por el jefe de quien dependen a la Autoridad judicial de la citada Comandancia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Sefor...

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería (R. R.) D. Jerónimo Muñoz Pérez, afecto a la zona de Madrid núm. 1, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle un mes de licencia, por asuntos propios, para Lisboa, Oporto y Figueira da Foz (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Sefor Capitán general de la primera región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alferez de Infantería D. Eugenio Infante Tena, del regimiento Gerona núm. 22, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Burdeos y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho  
**EMILIO BARRERA**

Sefor Capitán general de la quinta región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Diego Colomo Montilla, del regimiento La Victoria núm. 76, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio próximo pasado (C. L. núm. 362) y (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Rafael Gómez del Valle y Rojas, de la Caja de recluta de Medina del Campo núm. 87, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio próximo pasado (C. L. núm. 362) y (D. O. núm. 152), quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Joaquín de Ariza y Díez de Bulnes, del regimiento Asia núm. 55, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio próximo pasado (C. L. núm. 362) y (D. O. núm. 152), quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Artillería

#### LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Antonio del Rosal y Rico, con destino en la Maestranza de dicha Arma de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Joaquín Pérez y Salas, con destino en la Comisión de movilización de Industrias Civiles de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Santander, Tarragona, Roma, Nápoles (Italia), París, Montecau (Francia), Hamburgo Uppau (Alemania), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### VUELTAS AL SERVICIO

Exmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 18 de julio próximo pasado, al que acompaña copia del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Artillería D. José Iluriado de Mendoza y Díaz, de reemplazo por enfermo en esa región, en el que consta se halla en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede disponible en la misma, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 26 de mayo último, promovida por el teniente coronel de Artillería don César Serrano Jiménez, con destino en la Fábrica de esa plaza, en súplica de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme las insignias de Comendador ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII, de que se halla en posesión, y que se le anote esta circunstancia en su documentación personal; acreditándose por el título que acompaña, que efectivamente se halla en posesión de dicha condecoración, y que ha satisfecho los derechos de expedición e impuestos inherentes a dicho título, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), y en lo que determina el artículo 27 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios aprobadas por otra soberana disposición de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 10 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Intendencia D. Miguel Muro Moreu, con destino en el Parque de Intendencia de esa capital, en súplica de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme las insignias de Comendador de la Orden Militar de Santiago de la Espada, de Portugal, que posee, y que se le anote esta circunstancia en su documentación personal; acrediitándose por el título correspondiente expedido al interesado, que éste se halla en posesión de dicha condecoración, y que ha cumplido con los requisitos que previenen el real decreto del Ministerio de Estado de 5 de junio de 1916 (C. L. núm. 112) y real orden de 8 de octubre de 1876 (C. L. núm. 781), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. número 387), y en lo que determina el artículo 27 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios, aprobadas por otra soberana disposición de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. José Gracia Ruiz de Alejos, en súplica de que se le conceda la separación definitiva del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que cause baja, por fin del indicado mes, en el Cuerpo a que pertenece, quedando en la situación de retirado a que se refiere el último párrafo del inciso f), del apartado «Situación de Generales, jefes y oficiales» de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Aurelio Vivar Ibeas, vecino de Burgos, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que ingresó por el primer plazo de su cuota militar, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1921, se incorporó en la fecha reglamentaria a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, en la que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de enero del año actual, que fué baja en la misma, por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso del expresado plazo

está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Magraner Mifsut, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendida en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Pérez López, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; considerando que el interesado pertenece al cupo de instrucción de 1920, y que esta situación no produce excepción mientras no sea llamado a filas, ya que actualmente, por no hallarse en ellas, se encuentra en condiciones de poder ayudar al sostenimiento de su madre, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Molina Martínez, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo a que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció a los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Murcia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del artículo 93 de la ley indicada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Exmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Bernad Insa, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado tiene un hermano en filas perteneciente al reemplazo de 1921, al que en todo caso correspondería el disfrute de la excepción alegada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por Gonzalo Fernández Cogollor, vecino de esta Corte, contra el fallo dictado por la Comisión mixta de reclutamiento de Madrid en el expediente instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, su hijo, el soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia Félix Fernández Vicente, la excepción del servicio que señala el caso primero del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para que el mencionado individuo pueda disfrutar de dicho beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el fallo de dicha Corporación y declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la primera región.

#### UNIFORMIDAD.

**Circular.** Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Carabineros

ros en 28 de julio último, se ha servido hacer extensivo a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, el uso del uniforme que, para los del Ejército, determina la real orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 130), con las modificaciones siguientes; debiendo tenerse presente para su uso las prescripciones que se expresan en la citada real orden.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

#### Relación que se cita.

Primera. Que el uniforme sea del mismo color gris verdoso que se usa en la actualidad, pero la tela que en él deba emplearse será de diversa consistencia y abrigo, en armonía con las distintas estaciones y climas, siempre que conserve el color gris reglamentario, y

Segunda. Se suprime el vivo del calzón.

Madrid 5 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

#### Intendencia general militar

##### INDEMNIZACIONES

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero del corriente año, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Ernesto Cillanueva y concluye con D. Cesáreo Tiestos Clemente declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1922.

**OLAGUER-FELIU**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cierra.

D. O. núm. 174

6 de agosto de 1922

437

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribución que recibe en su destino o en que estan nombrados	PUNTO		Comisión conferida	FECHA					
				de su residencia	dónde tiene lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Capitanía General . . .	T. coronel . . .	D. Ernesto Cillanueva . . . . .	3. <sup>º</sup>	Madrid . . . . .	Móstoles . . . . .	Instruir diligencias judiciales . . . . .	20	21		2	2	
Idem . . . . .	Capitán . . . . .	> Joaquín Martín Friera . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	20	21		2	2	
Grupo Cab. <sup>a</sup> Inst. <sup>b</sup> . . .	Cap. médico . . . . .	> Pedro Sanz García . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Ocaña . . . . .	Reconocer un recluso . . . . .	20	21		2	2	
Reg. In. <sup>a</sup> Rey, I . . . . .	Suboficial . . . . .	> Romualdo Mased Martínez . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Melilla . . . . .	Conducir 42 soldados con destino al Bón. expedicionario del Rey, I . . . . .	21	23		3	3	
Inspección de Sanidad Militar. Región . . . . .	Capitán méd. . . . .	Comte. méd. . . . .	> Santos Rubiano Herrera . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Ciudad Real . . . . .	1		11	11		
		El mismo . . . . .	3. <sup>º</sup> S . . . . .	Idem . . . . .	Ciempozuelos . . . . .	Reconocer al capitán de Inf. <sup>a</sup> D. Manuel Campos . . . . .	2		5	4		
		El mismo . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Reconocer varios deméntes . . . . .	23	8	23	1	2	
		D. Ramón Pellicer Taboada . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Izquierdal . . . . .	Practicar reconocimiento facultativo en la demarcación rva. 15 (Ubeda). Practicar reconocimiento ante la comisión mixta . . . . .	23		9	6		
1.er reg. Art. <sup>a</sup> ligera . . .	Suboficial . . . . .	Otro . . . . .	> Antonio Cordero Soroa . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Jaén . . . . .	23		28	2	2	
		Vet. <sup>b</sup> 2. <sup>º</sup> . . . . .	> Valeriano García Martín . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Melilla . . . . .	30		31	10		
		> Venancio Rodado Martín . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	El Pardo . . . . .	Conducir ganado . . . . . Asistir ganado reg. Telégrafos . . . . .	5		14	1922	1922	
Zonarec. <sup>a</sup> rva. Toledo, 2	Teniente . . . . .	> Juan Flores Cordovés . . . . .	3. <sup>º</sup>	Toledo . . . . .	Talavera de la Reina . . . . .	Conducir caudales . . . . .	21		31	11		
Zona recl. y rva. de Ciudad Real . . . . .	Otro . . . . .	> Mánuel Pascual Hernández . . . . .	3. <sup>º</sup>	C. Real . . . . .	Madrid . . . . .	Instruir reciutas . . . . .	2		3	2	31	
	Otro . . . . .	> César Elvira Asensio . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1		31	31	31	
	Otro . . . . .	> José Monleón Santa Rita . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1		31	31	31	
Bón. Radiot. <sup>a</sup> campaña . . .	Capitán . . . . .	> Luis Escudero González . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	1		31	31	31	
	Cap. médico . . . . .	> Pedro San Miguel Campo . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Alcázar de San Juan . . . . .	Conducir caudales . . . . .	1		2	2	2	
		> Antonio Montalvo Melero . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Ocaña . . . . .	Reconocer a un recluso . . . . .	1		2	2	2	
Com. <sup>a</sup> Gral. Ing. <sup>b</sup> región	Comandante . . . . .	> Francisco Franco Pineda . . . . .	3. <sup>º</sup>	Badajoz . . . . .	Jaén . . . . .	Formar parte de la junta para la elección de sojai para cuartel de un Bón. Infantería . . . . .	28		31	4		
Idem . . . . .	>	El mismo . . . . .	3. <sup>º</sup>	Idem . . . . .	Baeza . . . . .	Contratar obras saneamiento de las cuadras del 3 <sup>er</sup> depósito de sentimentales . . . . .	3		10	8		
Reg. Art. <sup>a</sup> a caballo . . .	Ajustador 2. <sup>º</sup> . . . . .	D. Angel Sánchez Ordiales . . . . .	3. <sup>º</sup>	Campamento de Carabanchel . . . . .	Oviedo . . . . .	Verificar prácticas para cubrir 100 plazas de aspirantes a maestros armados del ejército . . . . .	30		31	2		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Vad Ras, 50 . . .	Capitán . . . . .	> Antonio García de la Serrana . . . . .	3. <sup>º</sup>	Madrid . . . . .	Melilla . . . . .	Conducir los reclutas del Cuerpo . . . . .	22		30	9		
Idem . . . . .	Teniente . . . . .	> Marcelo Hernández Clemente . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	22		30	9		
Idem . . . . .	Sargento . . . . .	Juan López López . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	22		30	9		
Idem . . . . .	Otro . . . . .	Dacián Flores Pinedo . . . . .	3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	22		30	9		
1. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> tropas S. M. [álter complemento]	D. Rafael del Buen Lozano . . . . .		3. <sup>º</sup>	(dem) . . . . .	Ceuta . . . . .	Conducir fuerza . . . . .	1		5	9		

Cuerpos	Clases	SOLICITUD	Nº DE FOLIO	FECHA	DÍAS INVERTIDOS...	COMISIÓN CONFERIDA					
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1.er reg. Telégrafos ..	Teniente ..	D. José Fernández Alvarez ..	3.º	El Pardo ..	Madrid ..	Cobrar libramientos ..	27		27		I
Idem .....	Suboficial ..	> Valeriano Ortiz Jiménez ..	3.º	Idem .....	Larache ..	Conducir reclutas destinados Comandancias Ingenieros de África ..	19		31		13
Idem .....	Otro .....	> Cándido Loza Navarro ..	3.º	Idem .....	Ceuta ..	Idem .....	21		31		II
Idem .....	Sargento ..	Francisco Baza Melero ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	21		31		III
Idem .....	Otro .....	Mateo Danet Matajot ..	3.º	Idem .....	Melilla ..	Idem .....	23		30		8
Reg. Lanc. Príncipe, 3.	Capitán ..	D. Pedro Riaño Herrero ..	3.º	Madrid ..	Balcón del Medik ..	Conducir reclutas a África ..	21		31		II
Idem .....	Sargento ..	José Sánchez Sánchez ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	21		31		III
Reg. In. <sup>a</sup> Covadonga, 40	Alférez ..	D. José Alonso Alonso ..	3.º	Idem .....	Ceuta ..	Conducir reclutas para el 2º batallón expedicionario ..	21		31		II
Idem .....	Otro .....	> Luis Granullaque Peña ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	21		31		II
Idem Asturias, 31 .....	Suboficial ..	> Emilio Cabezas ..	3.º	Leganés ..	Melilla ..	dem del reg. Melilla ..	24		31		8
Idem .....	Sargento ..	Mateo Pajares ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	24		31		8
Reg. Caz. Villarrobledo, 23 .....	Otro .....	Pedro Dávila Dávila ..	3.º	Badajoz ..	Larache ..	dem a los regtos. Taxdirt, Alcántara y Victoria ..	18		31		14
1.er reg. Ferrocarriles ..	Otro .....	Agel Carbonero Macarro ..	3.º	Idem .....	Melilla ..	Idem .....	22		30		9
Idem .....	Teniente ..	Eugenio Hernández Izquierdo ..	3.º	Idem .....	Ceuta ..	Idem .....	22		31		10
Idem .....	Coronel ..	D. José Torres Sáenz ..	3.º	Idem .....	La Coruña ..	Conducir licenciados ..	31		31		1
Idem .....	Capitán ..	> Auselmo Sánchez Tirado ..	3.º	Idem .....	Salamanca ..	Inspección servicio ferroviario con motivo huelga Medina a Salamanca ..		enero. 1922	6	enero. 1922	5
Reg. Inf. <sup>a</sup> Gravelinas, 41 .....	Otro .....	> Mariano Alvarez Campano ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	2		6		5
Idem .....	Otro .....	> Luis Ortiz Santisteban ..	3.º	Badajoz ..	Zafra ..	Vocal consejo guerra ..	12		14		3
Idem .....	Otro .....	> Manuel Villalón Girón ..	3.º	Idem .....	Melilla ..	Conducir reclutas destinados al reg. África, 63 ..	22		30		9
Idem .....	Alférez ..	> Domingo Alvarado Pascasio ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	22		30		9
Idem .....	Sargento ..	> Patrocinio Carretero Polo ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	22		30		9
2.º reg. art. <sup>a</sup> pesada ..	Alférez ..	> Félix Maldonado Marcos ..	3.º	Mérida ..	Ciudad Real ..	Instruir reclutas ..	1		31		2
Idem .....	Teniente ..	> Tobias Holgado Cuadrado ..	3.º	Idem .....	Badajoz ..	Cobrar libramientos ..	2		3		
Idem .....	Ajustador 2. <sup>a</sup> ..	> Antonio Cia Díaz ..	3.º	Idem .....	Oviedo ..	Verificar prácticas para cubrir plaza de armero ..	30		31		2
Zona rec. rva. Badajoz, 5 ..	Capitán ..	> Enrique Segura Otaño ..	3.º	Badajoz ..	Zafra ..	Suplente Consejo guerra ..	12		14		3
Idem .....	Teniente ..	> José Barqueró Mateo ..	3.º	Villanueva de Madrid ..	Idem ..	Agregados a los regtos. Rey y Saboya ..	1		31		31
Idem .....	Otro .....	> Antonio Cuadrado Aguado ..	3.º	la Serena ..	Idem ..	Idem León, Covadonga y Vad Ras ..	1		31		31
Zona rec. rva. Cuenca, 4 ..	Teniente ..	> Emilio Vázquez Garrido ..	3.º	Tarancón ..	Idem ..	Idem .....	1		31		31
Idem .....	Otro .....	> Leopoldo Gil Barcenilla ..	3.º	Idem .....	Idem ..	Idem .....	1		31		31
Idem .....	Otro .....	> José Madrid Cañavate ..	3.º	Cuenca ..	Idem ..	Idem .....	1		31		31
Depósito cab. semientales 7. <sup>a</sup> zona pecuaria ..	Otro .....	> Rafael Cárdenas Moya ..	3.º	Baeza ..	Jaén ..	Cobrar libramientos ..	29		31		3
Idem .....	Otro .....	> Miguel Fagoaga Collazo ..	3.º	Madrid ..	Alcalá de Henares ..	Conducir la consignación ..	2		3		2
Reg. Hús. Princesa, 19 de Caballería ..	El mismo .....		3.º	Idem .....	Melilla ..	Idem reclutas ..	23		31		9
	Sargento ..	D. Luis Fernández García ..	3.º	Alcalá de Henares ..	Idem ..	Idem .....	23		31		9



D. O. num. 1/4

0 de agosto de 1922

439

(1) Comprendidos en el mes de enero (extraviaron el pasaporte).

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del regla- mento o real or- den en que están dispuestos...	P R E S I D E N C I A		Comisión conferida	F E C H A						Plazo invertido...
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cuerpo Jurídico .....	T. auditor 3. <sup>a</sup>	D. Rufino Ochotorena .....		Madrid .....	Baeza .....	Asistir a un Consejo de Guerra.....							4
	Comandante.	» Bonifacio Antonio Delgado..		Idem .....	Ciudad Real y Toledo.	Estudio instalación panaderías mecánicas .....	24			27			2
	Capitán .....	» Francisco León Illán.....		Ubeda.....	Jaén .....	Formalizar cuentas servicio propiedades Ramo Guerra.....	30			31			
	Otro.....	» Cesáreo del Prado Palacio..		Madrid .....	Val de la Sierra.....	Administrador del hospital de Val de la Sierra .....	14			16			3
	Teniente .....	» Guillermo Hernández Méndez.....		Idem .....	Varios.....	Idem de tren hospital número 1 .....	1			31			31
	Otro.....	» Leopoldo Barrio Martín .....		Idem .....	Idem .....	A relevar al anterior, hacerse cargo de dicho tren hospital .....	1			31			31
Intendencia militar de la 1. <sup>a</sup> Región .....	Otro .....	» Ricardo Martín Franco.....	3. <sup>a</sup>	Idem .....	Idem .....	Administrador del tren hospital núm. 2 .....	17			31			15
	Auxiliar 1. <sup>a</sup> .	» Cayetano Barquero Carbajal		Idem .....	Idem .....	Auxiliar del tren hospital núm. 2 .....	1 enero. 1922	31	enero. 1922	31			
	Alférez .....	» Emilio Samperio Ruiz.....		Idem .....	Alcázar de San Juan .....	Con estación de alimentación.....	1			31			31
	Otro .....	» Eduardo García Resina.....		Idem .....	Espeluy.....	Idem .....	17			31			15
	Otro .....	» Francisco Maríné Verdugo..		Idem .....	Mérida.....	Idem .....	18			31			14
	Auxiliar 3. <sup>a</sup> .	» Enrique Ortega Román .....		Idem .....	Ceuta.....	Conducir efectos para el Tercio de Extranjeros .....	18			31			14
	Otro .....	» Carlos Iglesias Duarte .....		Idem .....	Málaga.....	Conducir material guerra .....	2			10			9
	Otro .....	» Desiderio Echevárría Alonso .....		Idem .....	Algeciras .....	Idem .....	24			31			8
	Escríbiente .....	» Jesús Santamaría Villaverde .....		Idem .....	Ceuta .....	Idem .....	1			2			2
Aeronáutica militar...	T. coronel .....	» Cesáreo Tiestos Clemente .....		Guadalajara .....	Madrid .....	Ejerciendo mando accidental de las tropas de aeronáutica por ausencia del primer jefe .....	14			19			6
										31			31

Madrid 12 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

## Sección de Intervención

### PREMIOS DE REENGANCHE

**Circular:** Exemo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 225), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que han sido clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en la asimilación a suboficial

y sueldo de sargento en los períodos de reenganche que les corresponde, y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación principia con el músico de 1.<sup>a</sup> José Pérez de Mora y termina con el cabo de cornetas Francisco Cuesta Leal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho

EMILIO BARRERA

Señor...

### Relación que se cita

Cuerpos o dependencias	Clases	NOMBRES	Período de reen- ganche en que se les clasificó..	ANTIGÜEDAD						Observaciones	
				Con el sueldo de sargento.			En la asimilación a suboficial				
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Extremadura, 15.....	Músico 1. <sup>a</sup>	José Pérez de Mora .....	>	>	>	>	18	junio..	1922		
Idem id. Gravelinas, 41	Maestro banda..	Enrique Jiménez Toledo....	>	>	>	>	21	>	>		
Idem id. Cerriola, 42 ..	Músico 1. <sup>a</sup>	Apolinar Carro Herrera ....	>	>	>	>	1	>	>		
Idem id. Isabel Católica, 54.....	Maestro banda..	Venancio Macías García.....	>	>	>	>	1	diciembre	1921		
Idem id. Alava, 56.....	Otro .....	Pedro Torca Aranjuelo.....	>	>	>	>	13	nobre,	>		
G. F. R. I. Larache, 4..	Otro .....	Román Mirantes González ..	>	>	>	>	1	sepbre	>		
Idem .....	Otro trompeta..	Ángel Pueyo Martín .....	>	>	>	>	3	octbre.	>		
1.er reg. de Montaña .....	Otro .....	Juan Fernández Barrios.....	>	>	>	>	22	>	>		
Reg. Inf. <sup>a</sup> Reina, 2 .....	Cabo cornetas..	Federico Sueiro Zucoguito..	Mismo.	4	julio..	1922	>	>	>		
Idem San Fernando, 11	Id. tambores..	Manuel Real Bouzas.....	Idem	27	mayo ..	1922	>	>	>		
Idem León, 38.....	Músico 3. <sup>a</sup>	Mariano Salinas Carmona ..	Idem	16	sepbre	1921	>	>	>		
6. <sup>º</sup> reg. Zap. Minadores	Cabo cornetas..	Francisco Cuesta Leal.....	Idem	11	junio..	1922	>	>	>		

Madrid 3 de agosto de 1922 —Emilio Barrera.

### DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Miguel Ojeda Muñoz y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Sevilla; debiendo empezar a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Quintela Barrios y del

certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Córdoba, la que deberá empezar a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Eloy de la Pisa Bedoya y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia, por enfermo, para Paredes de Nava (Palencia), la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección  
*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**  
**PREMIOS DE CONSTANCIA**

*Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).*

**19.<sup>º</sup> Tercio.**

Coman- dancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio men- sual de constancia que les corresponde			Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Zamora...	Guard. 2. <sup>º</sup>	Julián Pardo de la Mano.....	*	6	agosto	1921	>	>	>	27	50	1	sepbre	1921	{ Por reunir 16 años de servicio	
Salamanca	Sargento.	Trinitario Soldevila Pérez....	4. <sup>º</sup>	1	diciembre	1921	Ilimitado .....			60	00	1	diciembre	1921		
Idem....	Guard. 2. <sup>º</sup>	Manuel Estévez Hernández....	2.	2	marzo	1922	>	>	>	20	00	1	abril	1922		
Zamora...	Sargento.	Narciso Lucas Heras.....	4. <sup>º</sup>	4	idém	1922	Ilimitado .....			60	00	1	idem	1922		
Salamanca	Guard. 2. <sup>º</sup>	Francisco Mirón Tapia .....	*	9	idém	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por reunir 6 años de servicio.	
Idem....	Otro.....	Emilio Hernández González....	*	14	idém	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Zamora...	Otro.....	D. Pedro Navales Iglesias....	*	26	idém	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Salamanca	Otro .....	Leopoldo Vázquez Álvarez .....	*	1	abril	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por reunir 6 años de servicio.	
Idem....	Otro .....	Juan Mayordomo Vaquero....	*	1'	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Idem....	Otro .....	Manuel Sánchez Vicente....	*	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Zamora...	Otro 1. <sup>º</sup> ..	Manuel Blanco Vaquero....	*	1	idem	1922	Continuación .....			27	50	1	idem	1922	{ Por exceder de 50 años.	
Idem....	Otro 2. <sup>º</sup> ...	Prudencio Prieto Santiago....	*	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Salamanca	Suboficial.	D. Francisco Catalán Sanchez	4. <sup>º</sup>	1	febrero	1922	Ilimitado .....			30	00	1	febrero	1922	Por haber cum- plido el 28 de agosto de 1921 el plazo preve- nido para la in- validación de una nota desfa- vorable que te- ñía en su filia- ción y que le ha sido concedida.	
Idem....	Cabo....	Victoriano Gómez Jiménez ..	*	1	sepbre	1921	4	>	>	27	50	1	sepbre	1921		

**20.<sup>º</sup> Tercio**

Soria....	Cabo....	Felipe Antón Esgueta.....	2. <sup>º</sup>	1	abril	1922	4	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Guard. 2. <sup>º</sup>	Venancio Pérez Alonso.....	2. <sup>º</sup>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Otro .....	Otro .....	Benito Hernando Hernández....	1. <sup>º</sup>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Cabo....	Agustín Bazaga Ricarte.....	2. <sup>º</sup>	*	>	>	>	Continuación .....			27	50	1	sepbre	1922	{ Por reunir 16 años de servicio. (Acogido al Real Decreto de 20 de noviembre de 1903.
Sargento..	José Ulecia Olágaray.....	4. <sup>º</sup>	20	marzo	1922	>	>	>	>	60	00	1	abril	1922	
Guard. 2. <sup>º</sup>	Lauro Carpintero Franco....	1. <sup>º</sup>	*	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
Otro .....	Blas Romero García.....	1. <sup>º</sup>	*	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	Por reunir 6 años de servicio.
Logroño...	Otro .....	Segundo Martínez Lázaro....	1. <sup>º</sup>	*	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922	
Otro .....	Isidro Barrios Reyabal....	1. <sup>º</sup>	21	marzo	1922	4	>	>	>	20	00	1	abril	1922	
Cabo....	Eugenio Martínez Muñoz....	1. <sup>º</sup>	26	idem	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
Guard. 2. <sup>º</sup>	Manuel Redondo Aliagas....	1. <sup>º</sup>	5	abril	1922	4	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	
Otro .....	José Fernández Rodríguez....	1. <sup>º</sup>	1	mayo	1922	4	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
Cabo....	Angel Santamaría Herrera....	2. <sup>º</sup>	1	idem	1922	4	>	>	>	27	50	1	idem	1922	

Madrid 24 de abril de 1922.—El director general, Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA